

Subasta Oficial

Convenio



**Colegio de Martilleros
y Corredores Públicos
de Santa Fe**



**Municipalidad de
Malabrigo**

SUBASTA PÚBLICA – Ordenanza N° 1662/2025 – Decreto N° 357/2025

CHATARRA

CON BASE Y AL MEJOR POSTOR: CHATARRAS VARIAS (CHAPAS, ALAMBRE, HIERRO, CABINA DE RASTROJERO), MOTOR INDENOR, DOS CABINAS DE TRACTOR, CARCASAS DE LUMINARIAS, MATERIAL DE DESCARTE INFORMÁTICA, FOTOCOPIADORA, AIRES ACONDICIONADOS, BATERÍAS, NEUMÁTICOS, TANQUE FIBRA DE VIDRIO, FORD RANCHERO, CAMIONETA CON CAJA DE CARGA, CAMIÓN CON TANQUE REGADOR, MICROOMNIBUS, CAMIÓN HIDRO ELEVADOR, UTILITARIO RENAULT KANGOO, MOTONIVELADORA WABCO – (ver bienes detallados al dorso).

Viernes 26 de septiembre de 2025 – 9:30 Hs.

- Lugar de subasta:** Maestranza Municipal, calle 2 de Julio N° 702, Malabrigo.
- Exhibición:** desde el día 12/12/2024 al 13/12/2024 de 7 a 12 Hs. en Maestranza Municipal, a los efectos de que todos los interesados efectúen la inspección ocular de los bienes.
- Informes:** en la Municipalidad de Malabrigo, en calle Av. Federico Sigel 798; Tel.: 3482-454021 y/o en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, 9 de Julio 1426, Tel.: 459-9644 / 459-1868.

N°	LOTE	ESTADO	PRECIO BASE	LUGAR
1	Chatarras varias (chapas)	Usado	s/b	Maestranza
2	Chatarras varias (alambres)	Usado	s/b	Maestranza
3	Chatarras varias (hierro)	Usado	s/b	Maestranza
4	Chatarras varias (cabina de rastrojero)	Usado	s/b	Maestranza
5	Chatarras varias	Usado	s/b	Maestranza
6	Chatarras varias (chapas)	Usado	s/b	Maestranza
7	Motor Inderor	Usado	s/b	Maestranza
8	Dos cabinas de tractor	Usado	s/b	Maestranza
9	Carcasas de luminaria	chatarra aluminio	\$ 60,000	Maestranza
10	Carcasas de luminaria	chatarra aluminio	\$ 60,000	Maestranza
11	Carcasas de luminaria	chatarra aluminio	\$ 60,000	Maestranza
12	Luminarias Led	chatarra	\$ 60,000	Maestranza
13	Material de descarte informática	chatarra informática	\$ 40,000	Maestranza
14	Material de descarte informática	chatarra informática	\$ 40,000	Maestranza
15	Fotocopiadora	chatarra informática	\$ 40,000	Maestranza
16	Máquinas de coser	Usada	s/b	SUM Estación
17	Estufas eléctricas	Usada	s/b	CIC
18	Aires acondicionados	chatarra	\$ 60,000	Maestranza
19	Aires acondicionados	chatarra	\$ 60,000	Maestranza
20	Aires acondicionados	chatarra	\$ 60,000	Maestranza
21	Aires acondicionados	chatarra	\$ 60,000	Maestranza
22	Baterías	baterías agotadas	s/b	Maestranza
23	Baterías	baterías agotadas	s/b	Maestranza
24	Baterías	baterías agotadas	s/b	Maestranza
25	Neumáticos	usados	s/b	Maestranza
26	Neumáticos	usados	s/b	Maestranza
27	Tanque fibra de vidrio con capacidad 8,000 lts	regular estado general	\$ 1000,000	Maestranza
28	Ford Ranchero versión 3.0 mod 86. dominio TDJ723	mal estado general	\$ 1200,000	Maestranza
29	Camioneta c/ caja de carga, Dodge mod DP-200 1977, Motor Perkins, dom. TDJ 723	regular estado general	\$ 3300,000	Maestranza
30	Camión con tanque regador, Ford año1968, mod F600, dom. WGY536	bueno, en funcionamiento	\$ 12000,000	Maestranza
31	Microomnibus Mercedes Benz Año 1995, dominio AJU513	bueno, en funcionamiento	\$ 6500,000	Maestranza
32	Camión Hidro Elevador, caja madera, Dodge DP-500 año 1976, dominio VXF 147 (Se entrega sin papeles con prohibición de circulación)	mal estado general	\$ 6000,000	Maestranza
33	Utilitario Renault Kangoo Auth. Plus 1,5, sedan 4pts, 2010 dominio IUU195	mal estado general	\$ 5000,000	Maestranza
34	Motoniveladora Wabco 25tt modelo 177 año 1980	bueno en funcionamiento	\$ 20000,000	Maestranza

CONDICIONES DE VENTAS:

I. FORMAS DE PAGO:

Los bienes aludidos se subastarán en el estado en que se encuentran, individualmente o agrupados a criterio del martillero a cargo de la subasta, y bajo las siguientes condiciones:

- Comisión del Martillero: diez por ciento (10%) del precio subastado en efectivo, a cargo del comprador.
- Seña: el treinta por ciento (30%) del valor de la compra, en efectivo, en el momento de la subasta.
- Saldo: el setenta por ciento (70%) del valor de la compra, se podrá cancelar en efectivo, transferencia electrónica o depósito bancario a la cuenta corriente oficial (CC en pesos) N°555-10076/06 del Nuevo Banco de Santa Fe. CUIT: 30-67433810-0 CBU: 3300555115550010076062.
El saldo del precio se cancelará previo al retiro de los bienes rematados y dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha de aprobación la subasta, bajo apercibimiento de darse por desistida la misma perdiendo todo derecho a reclamo del Importe entregado como seña.
- La Comisión y Seña serán abonados de acuerdo con lo indicado precedentemente en cada caso, inmediatamente después de la bajada de martillo.
- Forma de adjudicación: con base y al mejor postor. De no existir postores de acuerdo con las bases establecidas, se aplicará una retaza del 25%.

II. TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS:

La documentación necesaria para transferir el dominio de los bienes registrables será entregada por la Municipalidad, única y exclusivamente a nombre de la persona o razón social que lo adquirió en el remate, luego del pago total del bien. Al efecto, el comprador debe presentar en la administración de la Municipalidad de Malabrigo sita en Av. Federico Sigel N°798, la siguiente documentación:

➤ Documentación de identificación del comprador:

- Personas humanas:
 - Copia de DNI
- Personas jurídicas:
 - Copia de estatuto o contrato social, debidamente inscripto ante el Registro Público de Comercio
 - Acta de designación de autoridades o poder de los representantes y DNI.
- Liquidación de boleta de cobro y ticket de pago original que acredite el pago de la Seña.
- Comprobante de pago de la Comisión del Martillero.
- Liquidación de boleta de cobro del saldo del precio y gastos administrativos con el respectivo ticket de pago o comprobante emitido por la Dirección de Rentas.

Para la obtención del Informe de Acreditación, el comprador deberá enviar el comprobante de la transferencia o depósito bancario y copia de las boletas de cobro correspondientes al mail "rentas@malabrigo.gov.ar". Al momento de entregar la documentación necesaria para realizar los trámites en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (RNPA), se procederá a la firma del comprobante de entrega de documentación (ANEXO II). Los gastos de transferencia ante el RNPA y otros gastos inherentes a la transferencia serán por exclusiva cuenta del comprador.

III. RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS:

Los bienes subastados deberán ser retirados de los lugares donde se encuentran depositados, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la aprobación de la subasta en el horario comprendido entre las 7:00 hs. y 12:00 hs. Vencido dicho plazo, el comprador pierde todo derecho tanto sobre el o los lotes no retirados, como sobre los pagos realizados, considerándose que el comprador ha desistido de la operación, por lo que la Municipalidad tendrá libre disponibilidad de los bienes subastados; sin perjuicio que la Secretaría de Hacienda pueda disponer una prórroga de los plazos por razones debidamente fundadas. Para el retiro de los bienes, se deberá presentar:

a. Para los bienes registrables

Documentación de Identificación del comprador:

- Personas humanas:
 - Copia certificada de DNI
- Personas jurídicas:
 - Copia de estatuto o contrato social, debidamente inscripto ante el Registro Público de Comercio.
 - Acta de designación de autoridades o poder de los representantes y DNI.
- Título y tarjeta verde a nombre del comprador

a. En caso de bienes no registrables:

Documentación de identificación del comprador:

- Personas humanas:
 - DNI
- Personas jurídicas:
 - Copia de estatuto o contrato social, debidamente inscripto ante el Registro Público de Comercio.
 - Acta de designación de autoridades o poder de los representantes y DNI.
- Liquidación de boleta de cobro y ticket de pago original que acredite el pago de la Seña.
- Comprobante de pago de la Comisión del Martillero.
- Liquidación de boleta de cobro del saldo del precio y gastos administrativos con el respectivo ticket de pago o comprobante emitido por la Dirección de Rentas.

Con la documentación completa, se emitirá el comprobante que habilita el retiro (ANEXO III), indicando el lugar físico donde se encuentra y plazo para retirarlo. Dicho comprobante, junto a la identificación del comprador deberá ser presentado al responsable del lugar donde se encuentra depositado el bien, para que previo control de la documentación de identificación y del plazo, realice la entrega del bien contra la firma del comprobante correspondiente. (ANEXO IV)

IV. ESTADO DE LOS BIENES:

Los bienes sujetos a subasta se hallan en situación de rezago, y por lo tanto su entrega será efectuada en el estado en que se encuentran, no pudiendo ser objeto de reclamo alguno, o cuestión de cualquier tipo o índole, por lo tanto la entrega se efectuará a entera satisfacción del comprador, renunciando a toda acción fundada en el estado de bien; como asimismo el organismo vendedor no se responsabiliza por deterioros o faltantes desde la fecha de aprobación de la subasta hasta el efectivo retiro. El comprador exime a la MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO por la garantía de evicción y/o vicios redhibitorios, no pudiendo ser objeto de reclamo alguno por tales cuestiones.

V. CARGA Y RETIRO DE LOS BIENES:

La carga y retiro de los bienes subastados correrá bajo exclusiva responsabilidad del comprador y por cuenta de este, no asumiendo la Municipalidad compromiso de ninguna naturaleza al respecto. No se permitirá su reparación ni desarme en playa, excepto los trabajos u operaciones mínimas e indispensables para posibilitar su retiro del lugar.